



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
Servicio de aclaración o complementación de actas								
DESCRIPCIÓN:								
La aclaración o complementación de las actas del estado civil que proceda resolverse por vía administrativa, será mediante la anotación del resolutivo relativo del acuerdo emitido por el/la director/a general, subdirector/a correspondiente, jefe/a del departamento jurídico o jefe/a de la oficina regional.								
FUNDAMENTO LEGAL:								
Código Civil del Estado de México, artículo 3.1 y 3.3 Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 142 fracción XI inciso A) e inciso 2) y XVII Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, Artículo 44, 45 fracción I, II, III, IV y 46 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI y XII								
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada del documento				
SE REALIZA EN LÍNEA?:			DIRECCIÓN WEB:					
SI NO X			No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando hay que complementar o corregir datos de un acta.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica						
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS								
1. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) solicita(n)		SI	No aplica	Artículo 44, 45 fracción I, II, III, IV y 46 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI y XII del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 142 fracciones XI inciso A) e inciso 2) y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
2. Copia certificada de no mayor a 06 meses del acta del que se pretenda modificar o aclara fiel del libro.		SI	No aplica					
3. Así mismo, deberá presentar cuando proceda, copias expedidas con una certificación de no más de un año de antigüedad de las actas de nacimiento, matrimonio de los padres, del propio interesado o de hermano, en caso de que estas tengan relación con el acta a aclarar o complementar		SÍ	No aplica					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	Forma autorizada: 0.91 veces el valor diario de la UMA Papel bond: 0.60 veces el valor diario de la UMA		Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción XI inciso A) e inciso 2) y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del Ayuntamiento de Tultitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos			
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlán		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Anay Beltrán Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	1 (uno)	
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Tultitlán	
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	2620 8900	1204	No aplica	No aplica	
55	5888 3336				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil de Tultitlán, México			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Anay Beltrán Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Prados centro entre calles Sándalo y Zodíaco	NO. INT. Y EXT.:	S/n	
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra sección		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	54930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58883336	1204	No aplica	No aplica	
55	26208900				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si vivo en otro lugar que no es el estado de México, puedo realizar el trámite el mismo día?				
RESPUESTA:	Si, ya que en estos casos los apoyan para poder gestionar sus trámites				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quiénes pueden hacer el trámite?				
RESPUESTA:	Es necesario que el tramite lo lleve a cabo el titular del acta				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Soy menor de edad ¿puedo realizar el trámite?				
RESPUESTA:	No, es necesario que estén presentes tu padre, madre o tutor				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: Lic. Héctor Cendejas Álvarez Oficial 01 del Registro Civil	VISTO BUENO: Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaría del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 enero 2024
--	---	---

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán